



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N°04/2024

PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGÍA

Aprobado en reunión del Colegiado, en 13/05/2024

El Coordinador del Programa de Posgrado em Odontología (PPGO) de la Universidad Estatal de Paraíba (UEPB), en pleno ejercicio de sus atribuciones, como lo establece el Capítulo III – De la admisión a los cursos/programas del Regimiento General del Posgrado *stricto sensu* – RESOLUCIÓN/UEPB/CONSEPE/008/2023, torna público la presente Convocatoria, a través de la dirección electrónica <https://pos-graduacao.uepb.edu.br/ppgo/>, donde constan las normas del Proceso Selectivo para Admisión al Semestre Lectivo 2024.2 al cuerpo discente del Programa de Posgrado en Odontología (Cursos Académicos de Maestría y Doctorado).

1. SOBRE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1. Esta convocatoria es destinado a la comunidad, o sea, no hay prerequisite alguno para encuadrarse como candidato(a) de este proceso selectivo además de las exigencias aquí descritas.

1.2. Para el Curso de Maestría, los cupos son destinados a los portadores de diploma de Graduación em Odontología. Los cupos para el Curso de Doctorado son destinados a los portadores de diploma de Graduación en Odontología y Maestría en Odontología o en Áreas correlacionadas, emitidos por instituciones reconocidas por la Coordinación para el Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior (CAPES).

2. SOBRE EL PROGRAMA/OBJETIVOS

2.1. El PPGO de la UEPB, con Área de Concentración en Clínica Odontológica, tiene como objetivo la formación y calificación de personal docente/investigador, con competencias para desarrollar actividades de enseñanza e investigación científica a partir de las líneas de investigación de los Cursos de Maestría y Doctorado.

2.1. El egreso del PPGO se caracteriza por ser un profesional capaz de:

- a) Desarrollar actividades de investigación, con pensamiento crítico y ético, contribuyendo a la sistematización de experiencias innovadoras en el área de la Odontología, resultando en el avance del conocimiento científico y tecnológico;
- b) Actuar en la docencia, en instituciones públicas y/o privadas de enseñanza, con habilidades e competencias en el área de la Odontología;
- c) Desarrollar investigaciones inter y multidisciplinares que exijan conocimientos teórico-prácticos especializados, que visen integrar el conocimiento científico;
- d) Promover investigaciones direccionadas al desarrollo de productos y optimización de procesos relacionados al tratamiento de problemas de salud bucal.

2.2. Los(Las) profesionales egresados(as) del PPGO serán aptos(as) a enfrentar desafíos y actuar en el contexto económico y social en una coyuntura regional, nacional e internacional, pasando por la capacidad de gestión y

estrategias que visen aplicar y/o mejorar las condiciones y tecnologías existentes en la odontología/salud, optimizando procesos productivos, a favor de la mejoría de la calidad de vida de la población y del desarrollo económico y social, evaluando de forma ágil y enfocada las condiciones de salud de la población y/o las demandas de la enseñanza superior, apoyados en fuerte base de conocimientos y competencias adquiridas en su formación profesional.

2.3. El PPGO de la UEPB posee 03 (tres) líneas de investigación:

a) *Epidemiología y Promoción de Salud en Odontología* – Esta línea tiene por objetivo investigar eventos epidemiológicos, bien como las estrategias de promoción de salud en la Odontología con una perspectiva analítica y reflexiva.

b) *Estudio de las Alteraciones del Sistema Estomatognático* – Esta línea tiene por objetivo investigar las diversas alteraciones que comprometen el complejo buco maxilofacial, enfatizando: etiopatogenia, características clínicas, radiográficas e histopatológicas, bien como métodos avanzados de diagnóstico.

c) *Estudio de los Procesos y Terapias Relacionadas a los Problemas de Salud Bucal* – Esta línea de investigación aborda la fundamentación del desarrollo y optimización de procesos y terapias relacionadas, visando acciones terapéuticas para los problemas de salud bucal.

3. SOBRE LOS CUPOS

3.1. Para el Curso de Maestría, son ofrecidos 15 cupos, distribuidos de la siguiente forma: 12 cupos para amplia concurrencia, 03 cupos para candidatos(as) negros(as) [prietos(as) y pardos(as)], quilombolas, gitanos(as), indígenas y personas transexuales, 01 cupo extra para personas con discapacidad (PCD).

3.2. Para el Curso de Doctorado, son ofrecidos 07 cupos, distribuidos de la siguiente forma: 06 cupos para amplia concurrencia, 01 cupo para candidatos(as) negros(as) [prietos(as) y pardos(as)], quilombolas, gitanos(as), indígenas y personas transexuales, 01 cupo extra para PCD.

3.3. Los(as) docentes que estan disponibles para orientar los(as) candidato(a)s son:

Orientador(a)	E-mail	Línea de investigación	Número de cupos	
			ME	DO
Alessandro Leite Cavalcanti	alessandrocavalcanti@servidor.uepb.edu.br	Epidemiología y Promoción de Salud en Odontología	2	1
Alidianne Fábila Cabral Cavalcanti	alidianne@servidor.uepb.edu.br	Epidemiología y Promoción de Salud en Odontología	1	---
Ana Flávia Granville-Garcia	anaflavia@servidor.uepb.edu.br	Epidemiología y Promoción de Salud en Odontología	2	---
Cassiano Francisco Weege Nonaka	cassiano.nonaka@servidor.uepb.edu.br	Estudio de las Alteraciones del Sistema Estomatognático	1	2
Edja Maria Melo de Brito Costa	edjacosta@servidor.uepb.edu.br	Estudio de los Procesos y Terapias Relacionadas a los Problemas de Salud Bucal	1	1
Érick Tássio Barbosa Neves	erick.neves@servidor.uepb.edu.br	Epidemiología y Promoción de Salud en Odontología	1	---

Jozinete Vieira Pereira	jozinetevieira@servidor.uepb.edu.br	Estudio de los Procesos y Terapias Relacionadas a los Problemas de Salud Bucal	1	---
Manuel Antonio Gordón-Núñez	godonnunez152631@servidor.uepb.edu.br	Estudio de las Alteraciones del Sistema Estomatognático	2	1
Maria Helena Chaves de Vasconcelos Catão	mhelenact@servidor.uepb.edu.br	Estudio de los Procesos y Terapias Relacionadas a los Problemas de Salud Bucal	2	1
Patrícia Meira Bento	patmeira@servidor.uepb.edu.br	Estudio de las Alteraciones del Sistema Estomatognático	1	1
Pollianna Muniz Alves	pmunizalves@servidor.uepb.edu.br	Estudio de las Alteraciones del Sistema Estomatognático	1	---

3.4. La ocupación de los cupos seguirá los siguientes criterios:

3.4.1. La ocupación de los cupos será de acuerdo con la clasificación general de los(as) candidatos(as), **por orientador(a)**, en orden descendiente de la nota final, incluyendo las especificidades de los cupos destinados a las Acciones Afirmativas, según lo establecido en el artículo 4 de esta Convocatoria.

3.4.2. Clasificados adicionales al número de cupos y cupos no ocupados:

3.4.2.1. Los(Las) candidato(a)s aprobados(as) a más del número de cupos ofrecidos, en caso de no haber sido realizada matrícula de candidatos(as) aprobados(as) clasificados(as), podrán ser convocados(as) solamente en el período de matrícula determinado por el calendario del PPGO para esta Convocatoria, observando el orden de clasificación y las especificidades de los cupos destinados a las Acciones Afirmativas previstas en el artículo 4 de esta Convocatoria.

4. SOBRE LOS CUPOS DESTINADOS A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

4.1. Atendiendo a la RESOLUCIÓN/UEPB/CONSEPE/022/2021, los programas y cursos de Posgrado (*stricto sensu* y *lato sensu*) de la UEPB deben adoptar acciones afirmativas para inclusión y permanencia, en su cuerpo discente regular, de personas negras [prietos(as) y pardos(as)], quilombolas, gitano(a)s, indígenas, personas transexuales e PCD.

4.2. Las Acciones Afirmativas se darán por medio de reserva de cupos en la Convocatoria del proceso selectivo destinado a la comunidad.

4.3. Los(Las) candidatos(as) a los cupos de las Acciones Afirmativas se someterán a los mismos criterios, evaluaciones y plazos de los(as)candidatos(as) de amplia concurrencia del proceso selectivo, excepto los(as) candidatos(as) a la reserva de cupos para PCD o Ancianos que soliciten alteraciones/ajustes específicos para la realización de la(s) etapa(s) del proceso selectivo de acuerdo con el §2º do Art. 5º de la RESOLUCIÓN/UEPB/CONSEPE/022/2021.

4.4. Del total de cupos disponibles en la convocatoria destinada a la comunidad en cada proceso selectivo de los cursos y programas de Posgrado de la UEPB, será reservado un porcentaje de, en lo mínimo, 20% de los cupos para candidatos(as) negros(as)[prietos(as) e pardos(as)], quilombolas, gitanos(as), indígenas y transexuales, mediante decisión de su colegiado u órgano equivalente y un cupo extra para PCD.

4.4.1. Son considerados negros(as) [prietos(as) e pardos(as)], quilombolas, gitano(a)s, indígenas y personas transexuales, para los fines de la RESOLUCIÓN/UEPB/CONSEPE/022/2021, los(as) candidato(a)s que se

autodeclararen como tal, en documento llenado en el acto de inscripción para el proceso selectivo (Autodeclaración Étnico Racial o de género [ANEXOS I y II]), de acuerdo con los términos de los requisitos relacionados al color de la piel, raza, etnia e identidad de género, utilizados por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

4.4.2. Los cupos no ocupados por los(as) candidatos(as) a que se refieren las informaciones anteriores serán redireccionados para la amplia concurrencia.

4.4.3. los(Las) candidato(a)s autodeclarados(as) negros(as) [prietos(as) y pardos(as)] se someterán a los procedimientos de heteroidentificación de acuerdo con lo que establece la RESOLUCIÓN/UEPB/CONSEPE/032/2021, para evaluación de lo declarado con relación al perfil fenotípico característico que los encuadren en la condición antes citada.

4.4.4. En el caso de candidatos(as) autodeclarados(as) indígenas, es necesario que el(la) candidato(a) presente, en el acto de inscripción al proceso selectivo, copia del Registro Administrativo de Nacimiento y Óbito de Indígenas (RANI) o una declaración de pertenecimiento emitida por el grupo indígena, reconocido por la FUNAI, firmada por liderazgo local o por líderes de grupo y/o asociaciones de indígenas, reconocidas de su respectiva comunidad étnica, cuando se trata de candidatos(as) en contexto urbano;

4.4.5. En el caso de candidato(a) autodeclarado(a) quilombola y/o gitano(a), es necesario que el(la) candidato(a) presente, en el acto de inscripción al proceso selectivo, declaración de pertenecimiento firmada por algún líder local, o documento compuesto por autodeclaración y resumen genealógico autodescriptivo confirmado y firmado por algún líder representativo de la comunidad.

4.5. En la convocatoria destinada a la comunidad, en cada proceso selectivo de los Programas de Posgrado de la UEPB, será reservado 01(un) cupo extra para PCD. Caso ese cupo no sea ocupado, no podrá ser revertida para la amplia concurrencia y/o cupos de las Acciones Afirmativas.

4.5.1. Se consideran PCD a las personas que se encuadren en las categorías detalladas en la Lei nº 13.146, de 06 de julio de 2015, en el Art. 4º del Decreto nº 3.298, de 20 de diciembre de 1999, alterado por el decreto 5.296/2004, en el Art. 1º de la Lei nº 12.764, de 27 de diciembre de 2012 (Trastorno del Espectro Autista), y las contempladas en el compendio nº 377 del Superior Tribunal de Justicia (STJ) y en el enunciado AGU nº 45, de 14 de septiembre de 2009.

4.5.2. El(la) candidato(a) con discapacidad, al participar del proceso selectivo, debe firmar y entregar en el acto de la inscripción al proceso selectivo, declaración para competir por el cupo reservado a PCD (ANEXO III) y adicionalmente un Laudo Médico (ANEXO IV).

4.6. Los(as) candidatos(as) negros(as) [prietos(as) y pardos(as)], quilombolas, gitanos(as), indígenas, transexuales y con discapacidad competirán simultáneamente a los cupos reservados y los cupos destinadas a la amplia concurrencia, de acuerdo con su clasificación en el proceso selectivo. Los(Las) candidatos(as) clasificados(as) dentro del número de cupos ofrecidos para amplia concurrencia no serán computados para los efectos de ocupación de los cupos reservados.

4.7. En caso de desistencia de candidatos(as) negros(as) [prietos(as) y pardos(as)], quilombolas, gitanos(as), indígenas, transexuales y con discapacidad aprobados en cupo reservado, el cupo será ocupado por los(as) candidatos(as) negros(as) [prietos(as) y pardos(as)], quilombolas, gitanos(as), indígenas, transexuales o con discapacidad posteriormente clasificado.

4.8. En el caso de no existir candidatos(as) negros(as) [prietos(as) y pardos(as)], quilombolas, gitanos(as), indígenas

o transexuales aprobados en número suficiente para ocupar los cupos reservados, los cupos restantes serán revertidos para la amplia concurrencia, siendo ocupados por los(as) demás candidatos(as) aprobados(as), observando la orden de clasificación.

4.9. Se aplican a los(as) estudiantes que ingresen a través del sistema de cuotas las mismas reglas aplicadas a los(as) demás estudiantes del Programa de Posgrado en lo referente al desarrollo de sus actividades, de acuerdo con las directrices establecidas en el Regimiento General de Posgrado de la UEPB y en el Regimiento Interno del PPGO.

5. SOBRE LAS INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones serán realizadas, exclusivamente vía internet, en la dirección electrónica <https://academico.uepb.edu.br/Maestría/index.php/inscricoes>, en el período previsto en el cronograma (artículo 9) de esta Convocatoria.

5.2. Caso exista más de una inscripción del(de la) mismo(a) candidato(a) para esta convocatoria, solo será considerada la última inscripción.

5.3. El(La) candidato(a) que prestar suministrar informaciones falsas o inexactas, al inscribirse en el proceso selectivo, o no cumpla todas las condiciones establecidas en esta convocatoria y en los demás instrumentos normativos tendrá cancelada su inscripción y anulados todos los actos relacionados a esa inscripción.

5.4. La UEPB no se responsabilizará por solicitud de inscripción no recibida debido a cualquier motivo de orden técnico de los computadores, fallas de comunicación, congestión de las líneas de comunicación, procedimiento indebido del(de la) candidato(a), bien como otros factores que imposibiliten la transferencia de datos, siendo de responsabilidad exclusiva del(de la) candidato(a) acompañar la situación de su inscripción.

5.5. En ninguna hipótesis será permitida la inscripción condicional o fuera de plazo.

5.6. SOBRE LOS DOCUMENTOS

5.6.1. Los(as) candidato(a)s deberán presentar la documentación obligatoria abajo descrita en el período de inscripción, a través de envío electrónico (uepbppgo@gmail.com), **en archivo único en extensión PDF**.

a) Formulario de Inscripción (ANEXO V) llenado, excepto el n° de inscripción.

b) Comprobante de Inscripción: Comprobante de inscripción en el Sistema de Control Académico del Posgrado de la UEPB (<https://academico.uepb.edu.br/mestrado/index.php/inscricoes>).

c) Diploma de Graduación en Odontología o declaración de probable concluyente emitida por la institución, siempre y cuando la conclusión de la referida graduación ocurra antes del período de realización de la matrícula institucional para los(as) aprobados(as) en curso de Posgrado.

d) Diploma de Maestría. Para los(as) alumnos(as) de Maestría concluyentes en el semestre de realización del proceso selectivo, el diploma podrá ser sustituido por la copia del acta de la defensa de la disertación de Maestría o una declaración firmada por el(la) orientador(a) de que el(la) alumno(a) concluirá la Maestría antes del período de matrícula. Los(Las) candidatos(as) aprobados(as) solamente podrán matricularse con la presentación, en el acto de la matrícula, de copia del diploma de magister o del acta de defensa de la disertación (solamente para proceso selectivo de Curso de Doctorado).

e) Historial escolar del Curso de Graduación en Odontología.

- f) Historial escolar del Curso de Maestría (solamente para proceso selectivo del Curso de Doctorado).
- g) Currículo Lattes actualizado y con documentación comprobatoria (disponible para llenado en la dirección electrónica: <http://lattes.cnpq.br>).
- h) Formulario de Evaluación Curricular: Formulario patrón y específico (ANEXOS VI [Maestría] y VII [Doctorado] – Cuadro para evaluación del currículo), debidamente llenado y con documentación comprobatoria. La organización de los documentos comprobatorios debe seguir **estrictamente** el orden de los Anexos VI y VII.
- i) Proyecto de investigación: Proyecto de Investigación relacionado a la línea de investigación escogida por el(la) candidato(a).
- j) Autodeclaración étnica, racial o de género, para todos(as) los(las) candidatos(as) autodeclarados(as) negros(as) [prietos(as) y pardos(as)], quilombolas, gitano(a)s, indígena y personas transexuales (ANEXOS I y II).
- k) RANI o declaración de pertenencia emitida por el grupo indígena, reconocida por la FUNAI, suscrita por liderazgo local, o por líderes de grupo y/o asociaciones de indígenas reconocidos de su respectiva comunidad étnica, cuando se trate de candidatos en un contexto urbano (por indígenas autodeclarados).
- l) Declaración de pertenencia firmada por líderes locales, o documento compuesto por autodeclaración y resumen genealógico autodescriptivo confirmado y firmado por líderes representativos de la comunidad (para autodeclarados gitanos y quilombolas).
- m) Autodeclaración para postular a la vacante reservada para PCD (ANEXO III) y el Informe Médico (ANEXO IV).
- n) Formulario de solicitud de atención especial para los(as) candidatos(as) PCD (personas con deficiencias) que necesiten) (ANEXO VIII).
- o) Documentos Personales: Cédula de identidad y copia de pasaporte;
- p) Fotografía 3x4 reciente, con fondo blanco.

5.6.2. Es de entera y exclusiva responsabilidad del(de la) candidato(a) la documentación por el(ella) disponibilizada para la inscripción, la cual no podrá ser alterada o complementada, en ninguna circunstancia ni por ningún motivo, después del período de inscripción.

5.6.3. En caso de aprobación, en el acto de la matrícula, se legalizará la documentación aportada para la inscripción con la presentación de los documentos originales.

5.6.4. La falta de cualquier documento exigido en el artículo 5.6.1 dará lugar al rechazo de la inscripción del(de la) candidato(a).

6. SOBRE EL PROCESO SELECTIVO

6.1. El proceso selectivo será presidido por la Comisión de Selección designada por el Colegiado del PPGO, formada por 03 (tres) miembros titulares (en lo mínimo) y 01 (un) suplente (en lo mínimo).

6.2. Se prohíbe la evaluación de candidatos(as) por miembros de la Comisión de Selección que tengan relación marital o parentesco hasta el 3er grado con el candidato, por consanguinidad o afinidad.;

6.3. La selección para el Curso de Maestría constará de las siguientes etapas:

a) Primera etapa – Análisis del proyecto de investigación (Eliminatoria – Peso 4)

El proyecto de investigación debe ser elaborado de acuerdo con las siguientes pautas: el texto (**escrito en portugués**), debe estar formateado en hoja de papel blanco, tamaño A4, con fuente Times New Roman, tamaño 12 y margen de

3 cm en cada uno de los lados. Todo el texto debe tener una separación de 1,5 cm, incluida la página de identificación y las referencias. El texto debe ser digitado en un programa compatible con "Microsoft Word para Windows", con un límite máximo de 15 (quince) páginas, y posteriormente guardado en formato PDF. Todas las páginas deben estar numeradas a partir de la portada. Esta debe contener el nombre del(de la) candidato(a), el título del proyecto y la línea de investigación en la que se inserta. En las siguientes páginas: introducción, justificación, revisión bibliográfica, objetivos, metodología, cronograma de implementación y bibliografía consultada. Los criterios para el análisis del proyecto, así como sus respectivos puntajes, se presentan en el Anexo IX. Los candidatos que no alcancen el puntaje mínimo de 7,0 (siete) serán desclasificados.

b) Segunda etapa – Argumentación del proyecto de investigación (Eliminatoria – Peso 3)

Esta etapa consistirá en un interrogatorio oral del candidato por parte de la comisión examinadora, por videoconferencia. Los recursos y medios digitales (internet) necesarios para acceder a la sala de reuniones virtual son de exclusiva responsabilidad del(de la) candidato(a). Los criterios para cuestionar el proyecto de investigación, así como sus respectivos puntajes, se presentan en el Anexo X. Los(as) candidatos(as) que no alcancen el puntaje mínimo de 7,0 (siete) serán desclasificados.

c) Tercera etapa – Análisis curricular (Clasificatoria – Peso 3)

En esta etapa se computarán los puntos obtenidos por el(la) candidato(a) en su formación académica, producción bibliográfica y desempeño profesional (según barema disponible en el ANEXO VI). Para la evaluación del currículo se considerará la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los puntos presentados en el Anexo VI. El(La) candidato(a) con el puntaje más alto obtendrá la nota máxima de 10 (diez). La atribución de las notas de los(las) demás candidatos(as) se realizará mediante regla de tres simples, considerando hasta el primer decimal.

6.4. La selección para el Doctorado constará de:

a) Primera etapa - Análisis del proyecto de investigación (Eliminación - Peso 3)

El proyecto de investigación debe ser elaborado de acuerdo con las siguientes pautas: el texto (**escrito en portugués**) debe estar formateado en hoja de papel blanco, tamaño A4, con fuente Times New Roman, tamaño 12 y margen de 3 cm en cada uno de los lados. Todo el texto debe tener una separación de 1,5 cm, incluida la página de identificación y las referencias. El texto debe ser digitado en un programa compatible con "Microsoft Word para Windows", con un límite máximo de 15 (quince) páginas, y posteriormente guardado en formato PDF. Todas las páginas deben estar numeradas a partir de la portada. Esta debe contener el nombre del candidato, el título del proyecto y la línea de investigación en la que se inserta. En las siguientes páginas: introducción, justificación, revisión bibliográfica, objetivos, metodología, cronograma de implementación y bibliografía consultada. Los criterios para el análisis de proyectos, así como sus respectivos puntajes, se presentan en el Anexo IX. Los(Las) candidatos(as) que no alcancen el puntaje mínimo de 7,0 (siete) serán desclasificados.

b) Segunda etapa – Presentación y Argumentación del proyecto de investigación (Eliminatoria – Peso 2)

Esta etapa consistirá en la presentación e interrogatorio, por videoconferencia, en la que el(la) candidato(a) será interrogado(a) por la comisión examinadora. El(la) candidato(a) tendrá 10 minutos para presentar el proyecto de investigación en archivo "*Microsoft Power point para Windows*". Todos(as) los(as) candidatos(as) deberán enviar sus respectivas presentaciones al correo electrónico del PPGO (uepbppgo@gmail.com) antes del 24 de junio de 2024. Los recursos y medios digitales (internet) necesarios para acceder a la sala virtual de reuniones son de exclusiva

responsabilidad del candidato. Los criterios para el análisis de la presentación del proyecto de investigación, así como sus respectivos puntajes, se presentan en el Anexo XI. Los(as) candidatos que no alcancen la puntuación mínima de 7,0 (siete) serán desclasificados(as).

c) Tercera etapa - Análisis curricular (Clasificatorio - Peso 5)

En esta etapa se computarán los puntos obtenidos por el(la) candidato(a) en su formación académica, producción bibliográfica y desempeño profesional (según barema disponible en el ANEXO VII). Para la evaluación del currículo se considerará la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los puntos presentados en el Anexo VI. El(La) candidato(a) con el puntaje más alto obtendrá la nota máxima de 10 (diez). La atribución de las notas de los(las) demás candidatos(as) se realizará mediante regla de tres simples, considerando hasta el primer decimal.

6.5. Las sesiones de defensa del proyecto serán filmadas o grabadas.

6.6. Los derechos de imagen y sonido de las sesiones síncronas quedan cedidos a la Comisión de Selección.

7. SOBRE EL RESULTADO

7.1. El resultado del proceso de selección se expresará por el promedio ponderado de las calificaciones atribuidas a cada una de las etapas, clasificando a los(las) candidatos(as) aprobados(as) en orden decreciente, **obedeciendo al número de cupos por supervisor**, incluyendo las especificidades de los cupos referentes a las Acciones Afirmativas, de acuerdo con el punto 4 de esta Convocatoria.

7.1.1. El resultado consistirá en una lista de clasificación con la especificación de todos los candidatos (amplia concurrencia, Acciones Afirmativas y PCD), observando lo dispuesto en el punto 4.6 de esta Convocatoria pública.

7.2. En caso de empate, los desempates serán en el siguiente orden:

Nivel de Maestría:

- a. Mayor puntaje obtenido en el currículo;
- b. Mayor nota obtenida en el proyecto de investigación;
- c. Mayor nota obtenida en la argumentación del proyecto de investigación;
- d. Mayor edad.

Nivel de Doctorado:

- a. Mayor puntaje obtenido en el currículo;
- b. Mayor nota obtenido en el proyecto de investigación;
- c. Mayor nota obtenido en la presentación y argumentación del proyecto de investigación;
- d. Mayor edad.

7.3. El proceso de selección finalizará con la publicación del resultado final en la página web del PPGO, según el cronograma de esta Convocatoria, con la lista de candidatos(as) aprobados(as) igual o menor al número de cupos ofrecidos en la convocatoria, y una lista de cupos sobrantes se existan.

7.4. Los resultados de todas las etapas del proceso de selección serán publicados en el sitio web de la UEPB (<http://www.uepb.edu.br/>) y/o en el sitio web del PPGO ([http://pos-graduacao.uepb.edu. br/ppgo](http://pos-graduacao.uepb.edu.br/ppgo)).

8. SOBRE LAS APELACIONES

8.1. Los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección podrán ser apelados, nulos o recontados,

debidamente fundamentados, ante la Comisión de Selección del Programa, dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente Convocatoria.

8.2. La interposición de apelación deberá realizarse mediante el llenado de un formulario específico (ANEXO XII), el cual deberá ser enviado debidamente llenado al correo electrónico: uepbppgo@gmail.com, respetando el plazo de cada etapa definido en el cronograma de esta convocatoria pública.

8.3. En caso de que la apelación no se resuelva antes de la etapa siguiente, se garantiza al solicitante participar en la etapa a seguir bajo la condición de apelante.

9. DEL CRONOGRAMA

Etapas del proceso selectivo	Período	Horario	Local
Inscripción exclusivamente por la internet	17/05 a 14/06/2024	---	---
Homologación de las inscripciones y divulgación del resultado	18/06/2024	18h00min	Site del PPGO
Plazo de apelación	19 a 20/06/2024	Até as 18h00min	---
Resultado de la homologación de las inscripciones después del plazo de apelación	21/06/2024	18h00min	Site del PPGO
Entrevista de los(las) candidatos(as) negros(as) [prietos(as) y pardos(as)] aprobados(as) en los cupos de cuotas raciales a la comisión de heteroidentificación (remota – Google meet)	02/07/2024	09h00min - 10h30min	Sala virtual
Resultado de la comisión de heteroidentificación	02/07/2024	14h00min	Site del PPGO
Plazo de apelación	02 a 03/07/2024	Até as 14h00min	---
Resultado de la comisión de heteroidentificación después del plazo de apelación	03/07/2024	17h00min	Site del PPGO
MAESTRÍA			
Etapa 1 – Análisis del proyecto de investigación	24/06/2024	08h00min – 12h00min	Sala virtual
Resultado de la etapa 1, con puntaje	25/06/2024	18h00min	Site del PPGO
Plazo de apelación	26 a 27/06/2024	Hasta las 18h00min	---
Resultado de la etapa 1 después del plazo de apelación	28/06/2024	18h00min	Site del PPGO
Etapa 2 – Argumentación del proyecto de investigación	01/07/2024	A partir de las 09h00min	Sala virtual
Resultado de la etapa 2, con puntaje	02/07/2024	18h00min	Site del PPGO
Plazo de apelación	03 a 04/07/2024	Hasta las 18h00min	---
Resultado de la etapa 2 después del plazo de apelación	05/07/2024	18h00min	Site del PPGO
Etapa 3 – Análisis curricular	08/07/2024	08h00min – 12h00min	Sala virtual
Resultado de la etapa 3, con puntaje	09/07/2024	18h00min	Site del PPGO
Plazo de apelación	10 a 11/07/2024	Hasta las 18h00min	---
Resultado de la etapa 3 después del plazo de apelación	12/07/2024	18h00min	Site del PPGO
Resultado envolviendo todas las etapas, con puntaje	15/07/2024	18h00min	Site del PPGO
Plazo de apelación	16 a 17/07/2024	Hasta las 18h00min	---
Resultado final con puntaje y lista excedentes	18/07/2024	18h00min	Site del PPGO
DOCTORADO			
Etapa 1 – Análisis del proyecto de investigación	24/06/2024	08h00min – 12h00min	Sala virtual
Resultado de la etapa 1, con puntaje	25/06/2024	18h00min	Site del PPGO
Plazo de apelación	26 a 27/06/2024	Hasta las 18h00min	---
Resultado de la etapa 1 después del plazo de apelación	28/06/2024	18h00min	Site del PPGO

Etapa 2 – Presentación y Argumentación del proyecto de investigación	01/07/2024	A partir de las 09h00min	Sala virtual
Resultado de la etapa 2, con puntaje	02/07/2024	18h00min	Site del PPGO
Plazo de apelación	03 a 04/07/2024	Hasta las 18h00min	---
Resultado de la etapa 2 después del plazo de apelación	05/07/2024	18h00min	Site del PPGO
Etapa 3 – Análisis curricular	08/07/2024	08h00min – 12h00min	Sala virtual
Resultado de la etapa 3, con puntaje	09/07/2024	18h00min	Site del PPGO
Plazo de apelación	10 a 11/07/2024	Hasta las 18h00min	---
Resultado de la etapa 3 después del plazo de apelación	12/07/2024	18h00min	Site del PPGO
Resultado envolviendo todas las etapas, con puntaje	15/07/2024	18h00min	Site del PPGO
Plazo de apelación	16 a 17/07/2024	Hasta las 18h00min	---
Resultado final con puntaje y lista de excedentes	18/07/2024	18h00min	Site del PPGO

10. SOBRE LA MATRÍCULA INSTITUCIONAL

10.1. Los(Las) candidatos(as) clasificados(as) en el proceso selectivo de esta Convocatoria, de acuerdo con el resultado final, deberán presentarse a la secretaria del PPGO en la fecha determinada para la matrícula institucional, de acuerdo al calendario académico del Programa, con copias y originales de la siguiente documentación (**copias y originales**):

- a) Diploma de Graduación o constancia de culminación de la Graduación. Candidatos(as) extranjeros deben presentar diploma de graduación conteniendo Apostilla de Haia ou sello consular del país de origen.
- b) Diploma de Maestría o acta de defensa de tesis de Maestría (Solo para proceso de selección de Doctorado).
- c) Expediente Académico del Curso de Pregrado (Historial académico).
- d) Expediente Académico del Curso de Maestría (Solamente para proceso selectivo de Doctorado).
- e) Registro General (cédula de identidad) o pasaporte para extranjeros con visa temporario vigente.
- f) CPF (no obligatorio para extranjeros).
- g) Credencial de elector (para brasileños).
- h) Comprobante de votación de la última elección o Declaración de alta electoral (para brasileños).
- i) Acta de nacimiento o matrimonio.
- j) Comprobante de baja del servicio militar (para varones, entre 19 y 45 años, según los artículos 208 y 210 del Decreto n° 57.654/66) (para brasileños).
- k) Autodeclaración étnica, racial o de género (para candidatos a cupos de Acción Afirmativa) (ANEXOS I y II).
- l) RANI o declaración de pertenencia emitida por el grupo indígena, reconocida por la FUNAI, suscrita por liderazgo local, o por líderes de grupo y/o asociaciones de indígenas reconocidos de su respectiva comunidad étnica, cuando se trate de candidatos en un contexto urbano (por indígenas autodeclarados).
- m) Declaración de pertenencia firmada por líderes locales, o documento compuesto por autodeclaración y resumen genealógico autodscriptivo confirmado y firmado por líderes representativos de la comunidad (para autodeclarados gitanos y quilombolas).
- n) Autodeclaración para postular a la vacante reservada para PCD (ANEXO III) y el Informe Médico (ANEXO IV).
- o) Comprobante de regularización de permanencia en Brasil, emitido por el organismo federal competente, en el caso de extranjeros no residentes (En el caso de extranjeros no residentes que necesiten prueba de vínculo con la

universidad para solicitar la regularización de estadía en Brasil, emitida por la autoridad competente del organismo federal, la partida se dispensará mediante el registro institucional, debiendo presentar el sello de ingreso al país y se computará un plazo de hasta noventa (90) días para la entrega del documento en la secretaría del programa).

p) Fotografía reciente de 3x4, con fondo blanco.

10.2. La documentación será autenticada en el momento de la inscripción, previa presentación de los originales.

10.3. La falta de alguno de los documentos requeridos dará lugar a la denegación de la inscripción del candidato.

10.4. En ningún caso se podrá entregar la documentación fuera de los plazos establecidos.

10.5. Los(Las) candidatos(as) aprobados(as) en número excedente a la cantidad de cupos, de todas las modalidades de cupos, cuando convocados, deberán concurrir a la secretaría del PPGO en fecha determinada, de acuerdo con el calendario académico del Programa, observando las mismas obligaciones que los candidatos clasificados dentro del número de cupos.

10.5.1. La matrícula en el curso de Posgrado de candidatos(as) aprobados(as) en número excedente a la cantidad de cupos de todas las modalidades, se realizará, indefectiblemente, dentro de los plazos establecidos o fechas posteriormente publicadas, según el calendario académico del PPGO.

10.5.2. Para los(las) alumnos(as) del curso de Posgrado en situación de abandono, cancelación, desistencia, dado de baja, fallecimiento o no culminación del curso por cualquier causa, no genera el derecho de convocatoria y apertura de cupos para candidatos(as) aprobados(as) en número excedente con posteridad a la fecha límite oficial de matrícula de excedentes para esta convocatoria.

10.6. Si durante el período previsto para la matrícula institucional se presenta una situación de emergencia en salud pública, con la adopción de medidas para prevenir y reducir el riesgo en el ambiente de trabajo en el ámbito de la UEPB, la Coordinación del PPGO establecerá, con carácter excepcional, procedimientos para la realización de la matrícula institucional a distancia de los candidatos aprobados en los procesos selectivos.

11. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

11.1. Para obtener información sobre inscripciones, etapas de los procesos de selección y apelaciones, los(as) interesados(as) deben acceder al sitio web <http://pos-graduacao.uepb.edu.br/ppgo> .

11.2. Los(Las) candidatos(as) autodeclarados(as) negros(as) deben estar atentos(as) al e-mail (incluso en la caja de spam) 48 horas antes de la data realización de la banca de heteroidentificación (de acuerdo con el cronograma de este Convocatoria), pues recibirán orientaciones sobre el llenado de un formulario y envío de documentación específica para la Comisión de Heteroidentificación de la UEPB, que realiza el procedimiento.

11.3. Las personas con discapacidad y asistencia especial previstas en la Ley n° 10.048/2000, si necesitan condiciones especiales para someterse a las pruebas y demás etapas de evaluación previstas en esta Convocatoria, deberán solicitarlas a la coordinación del programa llenando el Formulario de Solicitud de atención especial (ANEXO VIII), según el punto 5.6.1, letra n.

11.4. Las calificaciones asignadas a los(as) candidatos(as), en las distintas etapas del proceso de selección, serán fundamentadas por cada miembro del Comité de Selección.

11.5. En caso de un gran número de candidatos(as), las etapas de presentación y argumentación del proyecto de investigación podrán tener lugar en días sucesivos.

11.6. El PPGO deberá facilitar, cuando así lo solicite el(la) candidato(a), el acceso a sus documentos y sus subsanaciones de las distintas etapas del proceso de selección.

11.7. Esta convocatoria está publicada en la página oficial del PPGO (<http://pos-graduacao.uepb.edu.br/ppgo>).

11.8. La realización de la inscripción implica la sumisión irrestricta del candidato a esta convocatoria pública, no pudiendo alegar falta de conocimiento.

11.9. Está prohibida la divulgación telefónica de los resultados.

11.10. Será eliminado del proceso selectivo, a cualquier momento, el(la) candidato(a) que:

a) Proporcionar, en cualquier documento o en el sistema de registro, una manifestación falsa o inexacta, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la ley.

b) Utilizar o intentar utilizar medios fraudulentos en beneficio propio o de terceros, en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la ley.

11.11. La inscripción del(de la) candidato(a) implica la aceptación de las disposiciones, lineamientos y procedimientos del proceso de selección contenidos en esta Convocatoria.

11.12. La aprobación y clasificación en este proceso selectivo no implica la obtención de una beca para todos los(las) candidatos(as) seleccionados(as), por lo tanto, no dará derecho a imputar reclamaciones a ningún órgano administrativo.

11.13. La ejecución del proceso de selección se ajustará a los plazos del calendario de Convocatoria, garantizando la máxima transparencia del evento y la publicidad de todos los actos administrativos que se dicten, tanto en relación a las reglas de selección como en lo referente a los resultados del mismo.

11.14. El cronograma del proceso de selección puede cambiar por razones institucionales o legales. Si ocurriesen correcciones al cronograma, serán publicadas a través de avisos o modificaciones a esta convocatoria en el sitio web del PPGO (<http://pos-graduacao.uepb.edu.br/ppgo>).

11.15. Se protege la propiedad o copropiedad de los resultados de la investigación, los cuales podrán ser objeto de protección de derechos de propiedad intelectual, a criterio de la UEPB, de conformidad con la Ley nº 10.973/2004 (Lei de Innovación) y de la RESOLUÇÃO/UEPB/CONSUNI/0215/2017.

11.16. Las omisiones serán resueltas por el Comité de Selección del PPGO.

Campina Grande, 17 de mayo de 2024



Cassiano Francisco Weege Nonaka

Coordinador del Programa de Posgrado en Odontología



UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VICERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGIA



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N° 04/2024

ANEXO I

AUTODECLARACIÓN ÉTNICO RACIAL
(A ENTREGAR EN LA INSCRIPCIÓN)

La Comisión Organizadora del Proceso Selectivo regido por la CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB n° 04/2024 para el Programa de Posgrado en Odontología de la Universidad Estatal de Paraíba (UEPB).

Nombre del(de la) Candidato(a):	
Cupo Pretendido:	
CPF o Pasaporte:	Cédula:
E-mail:	Teléfono:

Declaro que soy _____ (indicar se se considera: negro [prieto(a) y pardo(a)], indígena, gitano o quilombola) para el fin específico de atender al punto _____ de la Convocatoria _____ N.º _____, bien como estoy consciente de que si se detecta falsedad en esta declaración, estaré sujeto a sanciones legales, incluyendo la eliminación de este Proceso de Selección, en cualquier etapa, y la cancelación de mi inscripción si fui inscrito después de un procedimiento ordinario, en el que el contradictorio y pleno la defensa está asegurada.

Campina Grande, _____ de _____ de 20 _____

Firma del(de la) Candidato(a)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VICERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGIA



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N° 04/2024

ANEXO II

AUTODECLARACIÓN DE GÉNERO
(A ENTREGAR EN LA INSCRIPCIÓN)

La Comisión Organizadora del Proceso Selectivo regido por la CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB n° 04/2024 para el Programa de Posgrado en Odontología de la Universidad Estatal de Paraíba (UEPB).

Nombre del(de la) Candidato(a):	
Cupo Pretendido:	
CPF o Pasaporte:	Cédula:
E-mail:	Teléfono:

Declaro que soy _____ (indicar autodeterminación de género [travesti, transgénero, transexual]) con el fin específico de atender al punto _____ de la Convocatoria _____ N.º _____, bien como estoy consciente de que si se detecta falsedad en esta declaración, estaré sujeto a sanciones legales, incluyendo la eliminación de este Proceso de Selección, en cualquier etapa, y la cancelación de mi inscripción si fui inscrito después de un procedimiento ordinario, en el que el contradictorio y pleno la defensa está asegurada.

Campina Grande, _____ de _____ de 20 _____

Firma del(de la) Candidato(a)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VICERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGIA



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N° 04/2024

ANEXO III

DECLARAIÓN PARA SOLICITA EL CUPO RESERVADO PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
(A ENTREGAR EN LA INSCRIPCIÓN)

La Comisión Organizadora del Proceso Selectivo regido por la CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB n° 04/2024 para el Programa de Posgrado en Odontología de la Universidad Estatal de Paraíba (UEPB).

Nombre del(de la) Candidato(a):	
CPF o Pasaporte:	Cédula:
E-mail:	Teléfono:

Declaro conocer todos los requisitos para postular a los cupos de Personas con Discapacidad, así como, conocer que si se detecta incongruencia o insuficiencia de la condición descrita en el informe médico, según lo establecido en la Ley n° 2015, en el artículo 4° del Decreto n° 3.298, de 20 de diciembre de 1999, modificado por el Decreto n° 5.296/04, en el artículo 1° de la Ley n° 12.764, de 27 de diciembre de 2012 (Trastorno del Espectro Autista), sólo postularé a vacantes respecto de la competencia amplia, y también estaré sujeto, en cualquier momento, a las medidas legales aplicables.

Observaciones: El informe médico debe ser entregado junto con esta declaración y debe contener el nombre del médico especialista, firma y número de registro profesional, de lo contrario, el informe no será válido. Este también debe ser legible, de lo contrario no se considerará válido.

Campina Grande, _____ de _____ de 20____

Firma del(de la) Candidato(a)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VICERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGIA



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N° 04/2024

ANEXO IV

MODELO DE INFORME MÉDICO A SER PRESENTADO POR CANDIDATOS(AS) CON
DISCAPACIDAD
(A ENTREGAR EN LA INSCRIPCIÓN)

Certifico, para los debidos efectos legales, que el(la) Sr.(a) _____
presenta la siguiente discapacidad(especie) _____, bajo el Código
Internacional de Enfermedades (ICD 10) _____, tener el siguiente grado/nivel
de discapacidad _____, presentando el siguiente
nivel de autonomía _____. También certifico que la
discapacidad del candidato arriba indicado está de acuerdo con el Decreto N° 3298, de 20 de diciembre de
1999, modificado por el Decreto N° 5296/04, o con el art. 1 de la Ley N° 12.764, de 27 de diciembre de 2012
(Trastorno del Espectro Autista).

También proporciono la siguiente información adicional:

1 – ¿Si es físicamente discapacitado, el(la) candidato(a) utiliza ortesis, prótesis o adaptaciones? () Si () No

2 – Si tiene problemas de audición, adjunte un examen de audiometría reciente (hasta seis meses);

3 – En caso de discapacidad visual, adjuntar prueba de agudeza visual en ambos ojos (AO), especificando la
patología y el campo visual;

4 – En caso de discapacidad mental:

4.1) Fecha de inicio: ____ / ____ / ____

4.2) También especificar las áreas asociadas de limitación y habilidades adaptativas: _____

5 – Si tiene discapacidades múltiples:

5.1) Especificar la asociación de dos o más discapacidades: _____

6. Nombre del médico/Especialidad/Registro/Sello

OBS: El informe médico debe tener una fecha de emisión no superior a 180 días.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VICERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGIA



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N° 04/2024

ANEXO V

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (LLENAR EN LETRA IMPRENTA)

DATOS PERSONALES									
Nombre completo									
Padres									
Estado civil		Fecha de nacimiento							
Naturalidad		Nacionalidad							
CPF		Cédula							
Dirección									
n°		Compl.		Barrio					
CEP			Ciudad				Estado		
Teléfono residencial		Teléfono celular							
e-mail principal									
e-mail alternativo									
FORMACIÓN ACADÉMICA									
Curso de Graduación o Maestría									
Año de conclusión									
Institución de conclusión									
Si es graduando(a), fecha de graduación									
NOMBRE DEL DOCENTE QUE INDICA COMO POSIBLE ORIENTADOR(A) (solamente profesores listados del punto 3 de la convocatoria); OBS – la indicación no es garantía de orientación.									
Orientador(a)									
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN									
Declaro , bajo pena de ley, que la información proporcionada en este formulario es verdadera y que estoy de acuerdo con las reglas establecidas en la convocatoria de Selección.									

Campina Grande, _____ de _____ de 20 _____

Firma del(de la) Candidato(a)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VOCERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGÍA



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N° 04/2024

ANEXO VI

TABLA PARA EVALUACIÓN CURRICULAR (NIVEL DE MAESTRÍA)

CRITERIO	PUNTAJE	TOTAL
1.0 Formación Académica		
1.1 Especialización registrada en el CFO y/o en el MEC	3,5 (Máximo una especialización)	
1.2 Participación en programas de iniciación científica	2,5 por proyecto - período mínimo de un año	
1.3 Participación en proyectos de extensión	2,5 por proyecto - período mínimo de un año	
1.4 Participación en programas de monitoria	2,5 por monitoria	
2.0 Producción Bibliográfica (últimos 5 años)		
2.1 Libros publicados en el área de salud (con ISBN)**	1,0 por libro (máximo de 5 libros)	
2.2 Capítulos de libros publicados en el área de salud (con ISBN)**	0,5 por capítulo (máximo de 5 capítulos)	
2.3 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis A1	6,0 por artículo	
2.4 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis A2	4,5 por artículo	
2.5 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis A3	4,0 por artículo	
2.6 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis A4	3,5 por artículo	
2.7 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis B1	3,0 por artículo	
2.8 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis B2	2,5 por artículo	
2.9 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis B3	2,0 por artículo	
2.10 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis B4	1,5 por artículo	
2.11 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis B5	1,0 por artículo (máximo de 5 Artículos)	
2.12 Resúmenes publicados en anales de eventos científicos Internacionales***	0,3 por resumen (máximo de 5 Resúmenes)	
2.13 Resúmenes publicados en anales de eventos científicos nacionales	0,2 por resumen (máximo de 5 Resúmenes)	
2.14 Resúmenes publicados en anales de eventos científicos regionales	0,1 por resumen (máximo de 5 Resúmenes)	
3.0 Actuación Profesional		
3.1 Actividad docente en institución de enseñanza superior	0,5 por semestre (período mínimo de un semestre y máximo de 8 semestres)	
3.2 Actividad de preceptor en el sistema único de salud	0,5 por semestre (período mínimo de un semestre y máximo de 6 semestres)	
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS		

ANEXAR DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS CRITERIOS CITADOS EN EL FORMULARIO MODELO PARA EVALUACIÓN CURRICULAR

*No serán considerados libros de eventos científicos.

**No serán considerados capítulos publicados en libros ou anales de eventos científicos.

***No serán considerados, como internacionales, los eventos científicos realizados en el Brasil con anales publicados en portugués.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VICERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGÍA



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB Nº 04/2024

ANEXO VII

TABLA PARA EVALUACIÓN CURRICULAR (NIVEL DE DOCTORADO)

CRITERIO	PONTAJE	TOTAL
1.0 Formación Académica		
1.1 Título de Maestría (en Odontología o Áreas relacionadas)	5,0	
1.2 Orientación conclusión de Monografía de Curso de Especialización	1,0 por orientación (máximo de 5 orientaciones)	
1.3 Orientación concluida de Trabajo de Conclusión de Curso (TCC) de Graduación	1,0 por Orientación (máximo de 5 orientaciones)	
1.4 Participación, como titular de banca de evaluación de TCC y comisiones juzgadoras	0,5 por banca (máximo de 5 bancas)	
2.0 Producción Bibliográfica (últimos 5 años)		
2.1 Libros publicados en el área de salud	1,0 por libro (máximo de 5 libros)	
2.2 Capítulos de livros publicados na área de salud	0,5 por capítulo (máximo de 5 capítulos)	
2.3 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis A1	6,0 por artículo	
2.4 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis A2	4,5 por artículo	
2.5 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis A3	4,0 por artículo	
2.6 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis A4	3,5 por artículo	
2.7 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis B1	3,0 por artículo	
2.8 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis B2	2,5 por artículo	
2.9 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis B3	2,0 por artículo	
2.10 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis B4	1,5 por artículo	
2.11 Artículos completos publicados y/o aceptados en periódicos Qualis B5	1,0 por artículo (máximo de 5 Artículos)	
2.12 Resúmenes publicados en anales de eventos científicos internacionales	0,3 por resumen (máximo de 5 Resúmenes)	
2.13 Resúmenes publicados en anales de eventos científicos nacionales	0,2 por resumen (máximo de 5 Resúmenes)	
2.14 Resúmenes publicados en anales de eventos científicos regionales	0,1 por resumen (máximo de 5 Resúmenes)	
3.0 Actuación Profesional		
3.1 Actividad docente en institución de enseñanza superior	0,5 por semestre (período mínimo de un semestre y máximo de 8 semestres)	
3.2 Actividad de preceptor en el sistema único de salud	0,5 por semestre (período mínimo de un semestre y máximo de 6 semestres)	
TOTAL DE PONTOS OBTIDOS		

ANEXAR DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS CRITERIOS CITADOS EN EL FORMULARIO MODELO PARA EVALUACIÓN CURRICULAR

*No serán considerados libros de eventos científicos.

**No serán considerados capítulos publicados en libros o anales de eventos científicos.

***No serán considerados, como internacionales, los eventos científicos realizados en el Brasil con anales publicados en portugués.



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VICERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGIA**



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N° 04/2024

ANEXO VIII

FORMULARIO PARA ATENDIMIENTO ESPECIAL DE CANDIDATO(A)S

Yo _____, portador(a) cédula de identidad (o pasaporte)
n° _____, CPF _____, E-mail _____
, Teléfono _____, candidato(a) al proceso selectivo regido pelo EDITAL PPGO/
PRPGP/UEPB n° 04/2024, siente de las provisiones relacionadas a la ATENCIÓN ESPECIAL, informo que
necesito de atención especial y que mi condición (de persona con deficiencia, anciano) no impide la realización
de las actividades del curso y solicito preparativos necesarios para la realización de las pruebas, de acuerdo a
lo descrito abajo.

TIPO DE ATENCIÓN SOLICITADA:

- Atención Especializada (ofrecido a personas con deficiencia)
- Atención Específica (ofrecido a ancianos)

NECESIDAD RELACIONADA AL TIPO DE PRUEBA QUE ESTÁ APTO(A) A REALIZAR:

- Prueba con letra ampliada fuente 18 / Prueba con letra ampliada fuente 24
- Traductor-intérprete de Lenguaje Brasileña de Señales
- No necesito de prueba especial
- Otras (especificar) _____

Observación: El(La) candidato(a) con ceguera o baja visión deberá buscar por su cuenta, los recursos específicos, como por ejemplo: regleta, punción, sorobá, lupas, lámpara, etc.

Campina Grande, _____ de _____ de 20 _____

Firma del(la) Candidato(a)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VICERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGIA



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N° 04/2024

ANEXO IX

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN

CANDIDATO(A)	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	

2. CRITÉRIOS DE EVALUACIÓN

CRITÉRIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Adecuación a la línea de investigación del programa escogido por el(la) candidato(a).	0,5	
Redacción, demostrando habilidad para usar la lengua vernácula con claridad y consistencia.	1,0	
Pertinencia y actualización de la bibliografía sobre el objeto, justificación y problematización.	2,5	
Coherencia y adecuación de la metodología a los objetivos propuestos.	2,0	
Pertinencia de la propuesta y carácter innovador.	3,0	
Viabilidad de ejecución.	1,0	
NOTA FINAL	10,0	

Evaluador(a): _____

Fecha: ____/____/____



UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VICERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGIA



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N° 04/2024

ANEXO X

FORMULARIO DE ARGUMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN

CANDIDATO(A)	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	

2. CRITÉRIOS DE EVALUACIÓN

CRITÉRIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Dominio del tema.	2,0	
Demostración de autonomía intelectual y pensamiento crítico.	2,5	
Relevancia del proyecto y carácter innovador.	3,0	
Resultados e impactos esperados con el desarrollo del proyecto.	2,5	
NOTA FINAL	10,0	

Evaluator(a): _____

Fecha: ____ / ____ / ____



UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VICERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGIA



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N° 04/2024

ANEXO XI

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN

CANDIDATO(A)	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	

2. CRITÉRIOS DE EVALUACIÓN

CRITÉRIO	PUNTAJE MÁXIMO	PONTAJE OBTENIDO
Dominio del tema y claridad en la presentación.	2,0	
Demonstración de autonomía intelectual y pensamiento crítico.	2,5	
Relevancia del proyecto y carácter innovador.	3,0	
Resultados e impactos esperados con el desarrollo del proyecto.	2,5	
NOTA FINAL	10,0	

Evaluador(a): _____

Fecha: ____ / ____ / ____



UNIVERSIDAD ESTATAL DE PARAÍBA
VICERRECTORIA DE POSGRADUACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA DE POSGRADO EN ODONTOLOGIA



CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB N° 04/2024

ANEXO XII

FORMULARIO PARA INTERPOSICIÓN DE APELACIÓN

A la Comisión Organizadora del Proceso Selectivo regido por la CONVOCATORIA PPGO/PRPGP/UEPB n° 04/2024 para el Programa de Posgrado en Odontología de la Universidad Estatal de Paraíba (UEPB).

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del(de la) Candidato(a):	
CPF:	n° de inscripción:
E-mail:	Teléfono:

2. SOLICITACIÓN DE REVISIÓN

- Homologación de la inscripción
- Evaluación del proyecto de investigación
- Presentación /Argumentación del proyecto
- Evaluación del currículo
- Resultado final

3. JUSTIFICATIVA DEL(DE LA) CANDIDATO(A)

Campina Grande, _____ de _____ de 20____

Firma del(de la) Candidato(a)